

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL. ENCARGADA

CONSIDERANDO

QUE el 23 de agosto de 1974 se ha otorgado ante el Notario Tricesimo Octavo del Cantón Guayaquil, escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA LAS LOMAS C. LTDA.**;

QUE el abogado Luis Cascan Triviño ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1972; ADM-95-275 del 15 noviembre de 1975; y. ADM-96-018 de enero 12 de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PREDIAL E INVERSIONISTA LAS LOMAS C. LTDA.**, por UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tricesimo Octavo del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

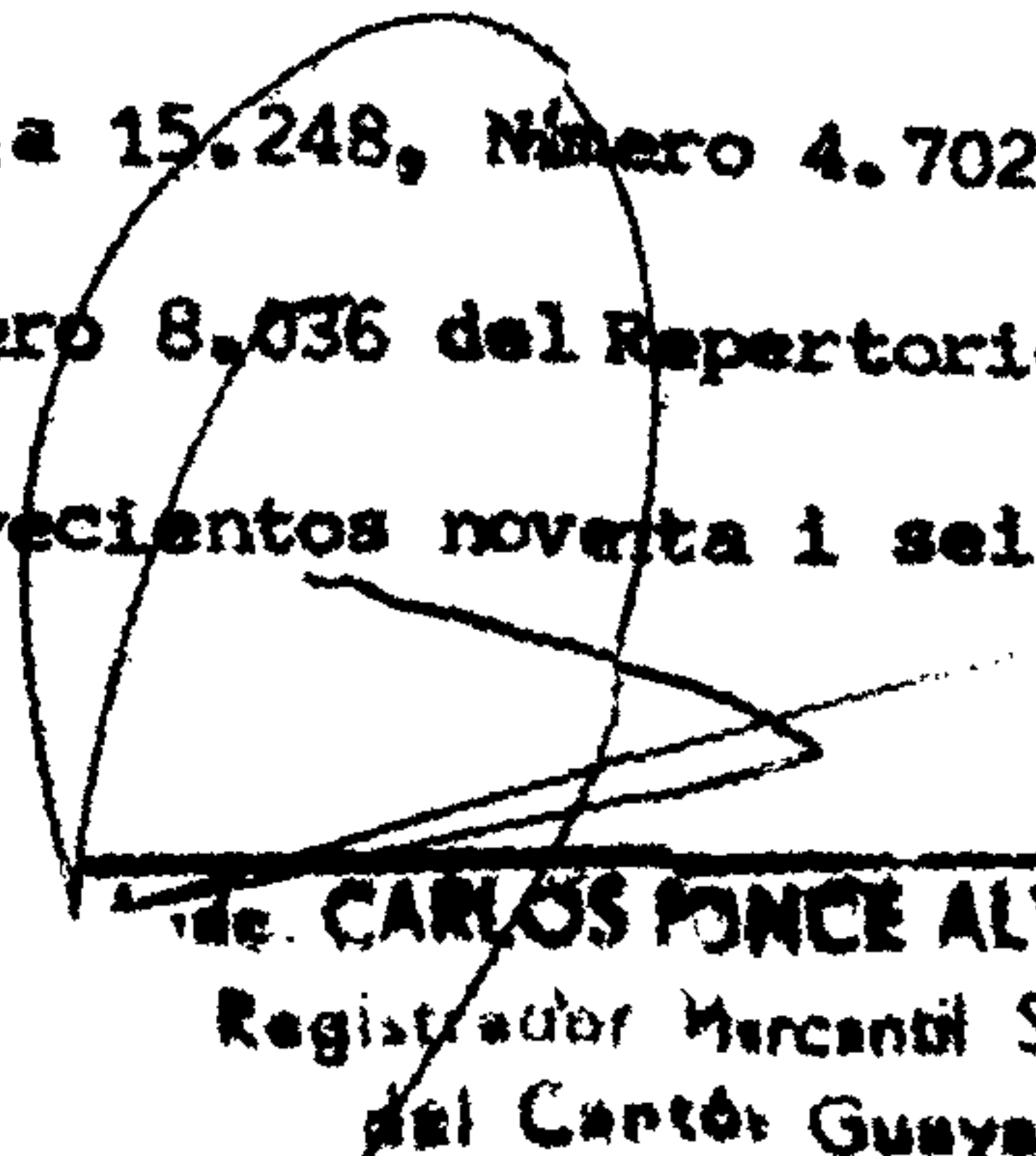
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL. ENCARGADA

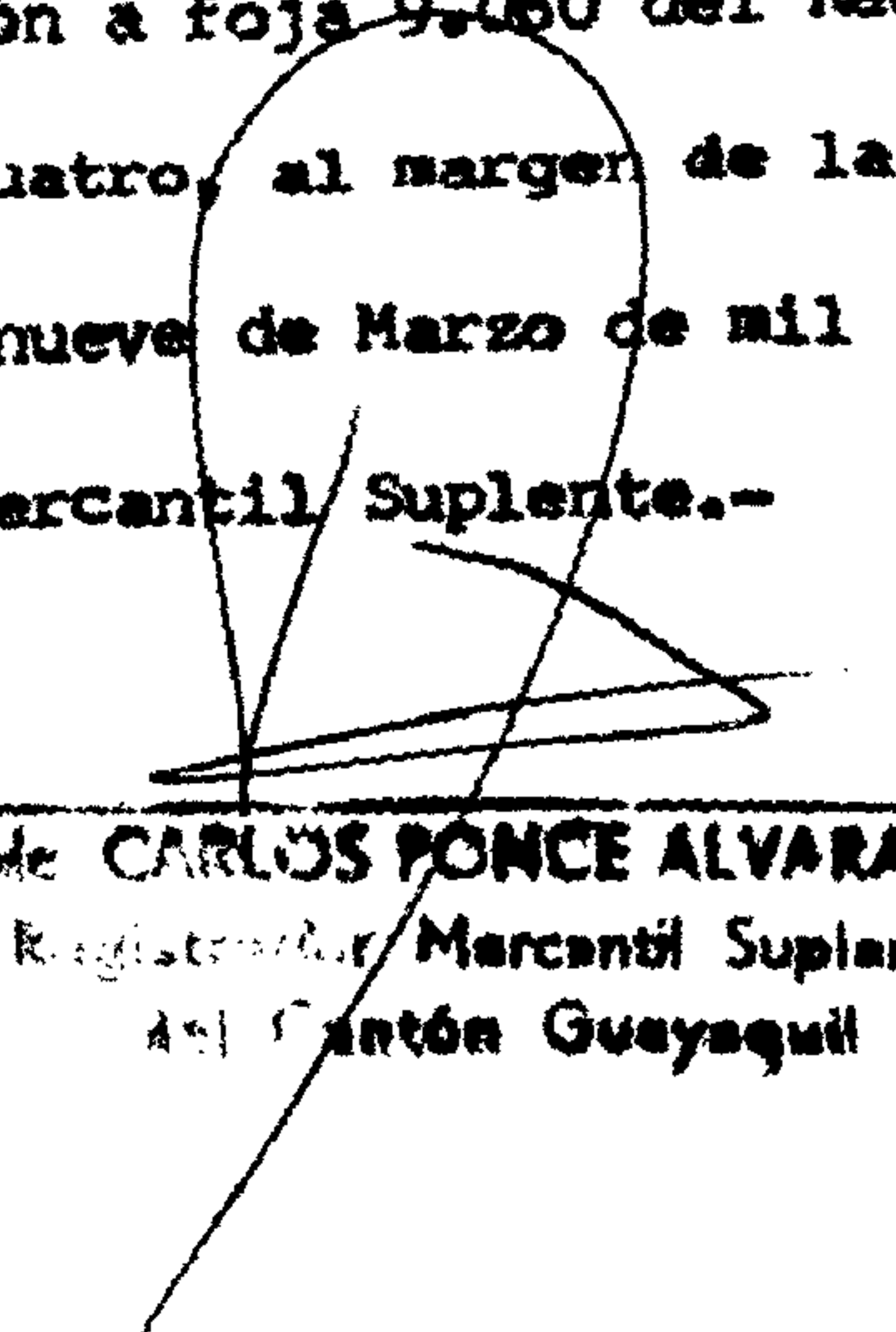
617/MLM
Exp. No. 1209-74

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 15.248, Número 4.702 del Registro Mercantil...
notada bajo el número 8.036 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve
de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercan -
til Suplente.-


de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.060 del Regis -
tro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Marzo de mil no
vecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

